

SANTA CRUZ, 03 de Septiembre de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 453 de fecha 08.02.2019, que adjudica Propuesta Pública "Mantenimiento correctivo en diferentes instalaciones del plantel, Escuela Luis Oyarzún Peña".
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 291 de fecha 08.02.2019.
- 4.- Decreto Exento N° 581 de fecha 20.02.2019 aprueba contrato.
- 5.- Recepcion Provisoria de fecha 27.06.2019, de la Unidad Tecnica para la obra denominada "Mantenimiento correctivo en diferentes instalaciones del plantel, Escuela Luis Oyarzún Peña".

CONSIDERANDO :

- 1.- Que el Departamento Administrativo de Educación Municipal adquirió el servicio de Mantenimiento correctivo en diferentes instalaciones del plantel, Escuela Luis Oyarzún Peña.
- 2.- Que, el proyecto se encuentra ejecutado.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 2709

1.- APRUÉBASE, Recepción Provisoria con fecha 27.06.2019 de la obra denominada **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN DIFERENTES INSTALACIONES DEL PLANTEL, ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA"**, según contrato suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y don **EUGENIO ALEJANDRO BOZO MARAMBIO, Rut: 13.201.417-5**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/